



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de julio de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1331
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	URBANIZACIÓN PARQUE SANTE FE P.H
Ejecutado	CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00345 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO

Se incorpora respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, donde consta la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-428235.

En orden a ello y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se decreta el SECUESTRO sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° N°001-428235 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Antioquia, de propiedad de CONCEPCIÓN CHAVERRA MURILLO.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Como secuestro de la respectiva lista de auxiliares de la justicia se designa a ANDRÉS BERNARDO ÁLVAREZ ARBOLEDA, quien se localiza en la Carrera 66C N°32D-27 Medellín, teléfonos 444-03-82 y 305-529-679, correo electrónico andresalvacc@gmail.com

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

Por ultimo se incorpora y pone en conocimiento nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, respecto a la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble 01N-5227747.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72e329c557c29abf765b3735493f825c13d8f5b0376c6801011fda8ce9a
dc476**

Documento generado en 12/07/2021 10:58:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 109 (E)** Hoy **13 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario